

### a) Impresos:

- **COPIA DE LA INSTANCIA PRESENTADA EN REGISTRO**
- **SOLICITUD** (titulares y avalistas si procede)
- **RESOLUCIÓN**
- **DECLARACIÓN DE BIENES** de los/as avalistas, cuando proceda.

Estos impresos los puedes localizar en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza [www.zaragoza.es/juventud](http://www.zaragoza.es/juventud)

### a) Documentación personal:

Debes aportar esta documentación el día que vengas a tramitar tu hipoteca.

#### b) Documentación de los/las titulares del préstamo

- Fotocopia de DNI
- Fotocopia de declaración completa de IRPF o certificado anual de ingresos de la empresa
- Fotocopia de las cuatro últimas nóminas
- Fotocopia de contrato laboral o certificado de empresa que acredite antigüedad
- Fotocopia del informe de vida laboral ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es) o llamando al 901502050)
- Documentación que acredite no tener vivienda en propiedad.

#### c) Documentación de los/as avalistas (cuando la financiación solicitada exceda el 80%)

- Fotocopia de DNI
- Fotocopia de declaración completa de IRPF o certificado anual de ingresos de la empresa
- Fotocopia de las cuatro últimas nóminas.
- Fotocopia de contrato laboral o certificado de empresa que acredite antigüedad.
- Declaración de bienes (impreso nº 3) y nota simple del Registro de la Propiedad de las propiedades declaradas.

## IMPORTANTE A TENER EN CUENTA

Si ejerces una actividad económica de forma autónoma, deberás aportar, en sustitución de las nóminas, las declaraciones trimestrales de IRPF, así como las del IVA (3 últimas declaraciones). La base de los cálculos puede realizarse sobre el Rendimiento Neto de la última declaración de IRPF anual.

Comprueba que la cuota mensual resultante de tu hipoteca es inferior al 40% de tus ingresos netos. Para ello puedes solicitar cita previa para que te hagan los cálculos en el Servicio de Juventud o utilizar el simulador de la Web municipal en [www.zaragoza.es/juventud](http://www.zaragoza.es/juventud).

Para considerar una persona como avalista, deberá disponer de alguna propiedad inmueble. Las propiedades declaradas no son objeto de garantía hipotecaria, pero son importantes para verificar la solvencia del/la o los/las avalistas.

En caso de que los/as titulares o avalistas estén en régimen de separación de bienes, deberán aportar cada uno/a, la documentación personal relativa a nóminas, ventas y declaración de bienes. En el caso más habitual, el de gananciales, aportarán igualmente la documentación personal (DNI, IRPF, impreso del CIRBE,...) haciendo conjuntamente la Declaración de Bienes.

**COMPRUEBA QUE DISPONES DE TODOS LOS IMPRESOS, DOCUMENTACIÓN PERSONAL DE LOS/LAS TITULARES Y AVALISTAS SI PROCEDE, Y DE LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA VIVIENDA SEÑALADA EN EL REVERSO.**

**ORDENA LA DOCUMENTACION EN LOS APARTADOS Y ORDEN SEÑALADOS.**

## c) Documentación de la vivienda:

### A) COMPRAVENTA VIVIENDA USADA

- Fotocopia de la escritura de propiedad de la vivienda de la persona que vende.
- Fotocopia del contrato de compraventa, o contrato de arras y señal.
- Nota simple original del Registro de la Propiedad para comprobar cargas (puedes solicitarla en la Plaza Mariano Arregui, 8 ó en la página web [www.registradores.org](http://www.registradores.org))
- En el caso de que haya cargas: Fotocopia del último recibo la hipoteca del/la vendedor/a (para verificar el capital pendiente del préstamo)
- Certificado de la comunidad de propietarios de estar al corriente de pagos. (\*)
- Recibo del IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) (\*)

*(\*) Estos documentos no son imprescindibles en el momento de la solicitud pero serán requeridos para la formalización de la escritura.*

### B) COMPRA DE VIVIENDA NUEVA EN CONSTRUCCIÓN

- Fotocopia contrato de compraventa, o contrato de arras y señal.
- Nota del Registro de la Propiedad sobre la vivienda (puedes solicitarla en la Plaza Mariano Arregui, 8 ó en la página web [www.registradores.org](http://www.registradores.org)).

### C) SUBROGACIÓN

- Fotocopia escritura de propiedad.
- Nota simple del Registro de la Propiedad (puedes solicitarla en la Plaza Mariano Arregui, 8 ó en la página web [www.registradores.org](http://www.registradores.org)).
- Fotocopia de la escritura de la hipoteca (si no la tienes deben solicitar una copia a su banco o caja).
- Fotocopia del último recibo de la hipoteca para verificar el capital pendiente.
- Si es posible, fotocopia de la tasación que se hizo de la vivienda.

#### ATENCIÓN

*Se podrá efectuar la subrogación si la fecha de escrituración de la hipoteca es posterior al 9 de noviembre de 2010, fecha de firma del convenio Hipoteca Zaragoza Joven.*

*La subrogación supone un traslado del préstamo (con el capital pendiente, plazos, garantías y avalistas) de una entidad a otra, con las nuevas condiciones en lo referido a interés del préstamo y comisiones.*

### D) VIVIENDA DE AUTOPROMOCIÓN

- Fotocopia del proyecto de obras.
- Fotocopia de la licencia de obras.
- Nota simple de la finca registral.

*Si la vivienda se encuentra en construcción, deberás aportar certificado del/la arquitecto/a, que contemple los siguientes tres extremos: Fecha de inicio de la obra. Fecha prevista de finalización. Porcentaje de la obra ya ejecutada si ha transcurrido ya dicho periodo.*

**Información general y cita previa 976 721871 / 976 721872 / 976 721894**

**e-mail: [viviendajoven@zaragoza.es](mailto:viviendajoven@zaragoza.es)**

**[www.zaragoza.es/juventud](http://www.zaragoza.es/juventud)**